



Ecuasur C. Ltda.

Transportamos el Progreso del Ecuador

Huaquillas, 10 de Octubre de 2006
ECUH - 166 - 2006

24591

Abogado:
Nécker Franco Maldonado
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE EL ORO
Machala.-

17 OCT. 2006



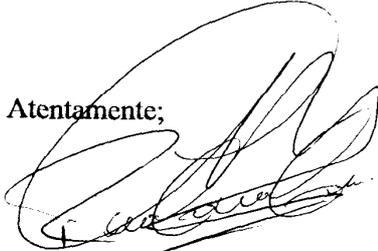
De mi consideración:

Por medio de la presente tengo el alto honor de expresarle un afectuoso saludo augurándole que Dios le depare salud y éxito en sus actividades cotidianas.

Adjunto a la presente sírvase encontrar Escritura Pública en la cual se detallan la Cesión de Participaciones que otorgan los Cónyuges Señor Elivar Oswaldo Campoverde Armijos y Señora Lucia de Jesús Calderón Colambo a favor del Señor Carlos Jonson Correa Pardo, quien pasa a ser Socio de la Compañía.

Por la atención que se digne dar a la presente, agradezco a usted.

Atentamente;



Ing. Rodrigo Campoverde Castillo
GERENTE

Machala, Octubre 18 del 2006

Señor Abogado
Nécker Franco Maldonado,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA.
Su Despacho.

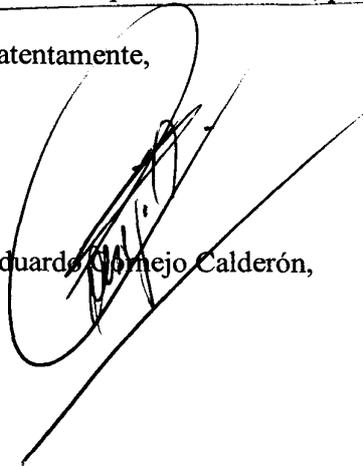
~~Machala,
Persepar,
29/8/06
Oct-18/06~~

Señor Intendente:

El representante legal de la compañía ECUASUR C. LTDA. solicita que se inscriba en el registro institucional la cesión de participaciones celebrada entre el señor Elivar Oswaldo Campoverde Armijos, su cónyuge, y el señor Carlos Jonson Correa Prado, la misma que ha sido unánimemente autorizada por la junta general del 13 de Septiembre del 2006 y elevada a Escritura Pública ante la Notaria Primera del Cantón Huaquillas el 14 de Septiembre del 2006.- De la revisión de los documentos, así como de la información del sistema se desprende que el acto se ajusta a lo que exige el Art.113 de la Ley de Compañías. Por tanto, procede lo solicitado.

Muy atentamente,

Dr. Eduardo Conejo Calderón,





Rosa E. Moreno V.
NOTARIA

HUAQUILLAS - EL ORO
ECUADOR

Rosa E. Moreno Vivanco
Rosa E. Moreno Vivanco
NOTARIA PUBLICA
HUAQUILLAS - EL ORO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

“ CESIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES
SEÑOR ELIVAR OSWALDO CAMPO-
VERDE ARMIJOS Y SEÑORA LUCÍA
DE JESÚS CALDERÓN COLAMBO ;Y, A
FAVOR DEL SEÑOR CARLOS JON-
SON CORREA PARDO ”

CUANTIA \$ 0.04

En la ciudad de Huaquillas, cabecera cantonal del mismo
nombre, Provincia de El Oro, República del Ecuador, a los
catorce días del mes de Septiembre del año dos mil seis.- Ante
mí, ROSA EUGENIA MORENO VIVANCO, Notaria
Pública del Cantón, comparecen libre y voluntariamente, por
sus propios derechos, de una parte, como cedentes, los
cónyuges señor ELIVAR OSWALDO CAMPOVERDE
ARMIJOS, empleado y señora LUCÍA DE JESÚS
CALDERÓN COLAMBO, dedicada al hogar ;y, de otra parte,
como cesionario, el señor CARLOS JONSON CORREA
PARDO, casado y profesor en general.-Los comparecientes:
ecuatorianos, mayores de edad, capaces legalmente, de este
domicilio y a quienes de conocer personalmente, en este
acto, doy fe.- Bien instruídos del objeto y resultados de la
escritura de Cesión de Participación Social que vienen a
otorgar, para que la autorice, me presentan la minuta que
copiada, dice: “SEÑOR NOTARIO.- En el registro de
instrumentos públicos a su cargo, sírvase incorporar una de
CESIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, la misma que se

1 contiene bajo el imperio de las siguientes cláusulas:
2 PRIMERA: OTORGANTES.- A la celebración del presente
3 instrumento público comparecen los cónyuges señor Elivar
4 Oswaldo Campoverde Armijos y señora Lcía de Jesús
5 Calderón Colambo, en calidad de cedentes, por una parte ;y, el
6 señor Carlos Jonson Correa Pardo, en calidad de cesionario.-
7 Ambos son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y
8 con plena capacidad legal para ejercer derechos y contraer
9 obligaciones cual en derecho se requiere.- SEGUNDA:
10 ANTECEDENTES.- a)- Mediante Escritura Pública de fecha
11 veintisiete de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve,
12 ante el señor Doctor Telmo Cevallos Guayasamín, Notario
13 Público Décimo Séptimo del Cantón Quito, entre los señores
14 Cancio Benito Durazno Suárez, Alejandro Lautaro Suárez y
15 Mario Eduardo Campoverde Campoverde, se constituyó la
16 Compañía "ECUASUR C. LTDA.", con domicilio principal en 
17 la ciudad de Huaquillas, provincia de El Oro, República del
18 Ecuador y con un capital social de cien mil sucres en esa
19 época; instrumento público legalmente inscrito en el Registro
20 Mercantil del Cantón Arenillas, con el número dos y anotada
21 en el Libro Repertorio con el número ciento sesenta y tres, con
22 fecha Arenillas once de Marzo de mil novecientos ochenta,
23 reinscrita en el Registro Mercantil de Huaquillas, con el
24 número cuarenta y tres A, y anotada en el Libro Repertorio con
25 el número cuarenta y tres A, con fecha Huaquillas once de
26 Abril de mil novecientos ochenta y cuatro.- b) Que mediante la
27 escritura pública autorizada por el Notario Público Cuarto del
28 Cantón Machala, Abogado Roberto Pombo Molina, el quince



Rosa E. Moreno V.
NOTARIA

HUAQUILLAS - EL ORO
ECUADOR

Rosa E. Moreno Vivanco
NOTARIA PUBLICA
HUAQUILLAS - EL ORO

1 de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el
2 Registro Mercantil del Cantón Huaquillas, el siete de
3 Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, con Registro
4 número treinta y Repertorio número quinientos doce, los
5 señores Mario Eduardo Campoverde Campoverde y Martha
6 Torres Campoverde, Carlos María Campoverde Campoverde y
7 Licenciados Flavio Rodrigo Nugra Montesdeoca y Ligia
8 Betancourt Gonzaga, cedieron a favor de los señores Ingeniero
9 Edgar Cristóbal Bernal Quito, Edgar Fernando Bernal Quito y
10 Carlos Bernal Fierro, todas sus participaciones en la Compañía
11 "ECUASUR C. LTDA.", c) Que mediante la escritura pública,
12 autorizada por el Notario Público Sexto del cantón Machala,
13 Abogado Luis Zambrano Larrea, el veintisiete de Marzo de mil
14 novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil
15 del Cantón Huaquillas, con Registro número catorce y
16 Repertorio número doscientos veintiuno el tres de Abril de
17 mil novecientos noventa y siete, los cónyuges Ingeniero Edgar
18 Cristóbal Bernal Quito y Lorgia Clementina Fierro y Edgar
19 Bernal Fierro y Carlos Bernal Fierro cedieron a favor de los
20 señores Guillermina Eudocia Castillo Jaya, Víctor Hugo
21 Castillo Jaya y Lady Soraya Campoverde Sarmiento, todas sus
22 participaciones en la Compañía "ECUASUR C. LTDA.", d)
23 Que mediante la escritura pública autorizada por el Notario
24 Público Segundo del Cantón Machala, Doctor José Javier
25 Cabrera Román, el seis de Mayo del año dos mil cuatro e
26 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Huaquillas, con
27 Registro número treinta y dos y Repertorio número novecientos
28 quince, la señora Guillermina Eudocia Castillo Jaya cedió a



1 favor de los señores: Tulio Rodrigo Campoverde Armijos
2 cuarenta y tres mil participaciones de cuatro centavos de dólar
3 cada una, a Carlos Santiago Campoverde Encalada mil ciento
4 veinticinco participaciones de cuatro centavos de dólar cada
5 una, a Marco Tulio Campoverde Castillo mil ciento veinticinco
6 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, a Elivar
7 Oswaldo Campoverde Armijos mil ciento veinticinco
8 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, a
9 Adarcilo Campoverde Armijos, mil ciento veinticinco
10 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una ;y, a
11 Manuel Jacinto Aguilar Galarza mil ciento veinticinco
12 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una,
13 reservándose la señora Guillermina Castillo Jaya, mil ciento
14 veinticinco participaciones de cuatro centavos de dólar cada
15 una ;y, el señor Víctor Hugo Castillo Jaya cedió a favor de
16 Rodrigo Daniel Campoverde Castillo, la totalidad de sus
17 participaciones, esto es un mil ciento veinticinco
18 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una e) Que la
19 mencionada Compañía, mediante escritura pública de aumento
20 de capital y reforma de estatutos, celebrada ante el Abogado
21 Luis Zambrano Larrea, Notario Público Sexto del Cantón
22 Machala, de fecha veinticuatro de Enero del dos mil uno,
23 actualmente el capital social es de dos mil ochenta dólares de
24 Estados Unidos de América; instrumento legalmente inscrito en
25 el Registro Mercantil del Cantón Huaquillas, con el número
26 veinticuatro y anotada en el Libro Repertorio con el número
27 ciento noventa y cuatro, con fecha Huaquillas diecinueve de
28 Marzo del dos mil uno.- f) Que la Resolución número cero uno





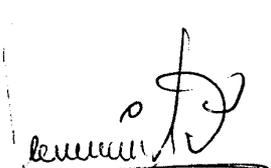
Rosa E. Moreno V.
NOTARIA

HUAQUILLAS - EL ORO
ECUADOR

1 punto M punto DIC punto cero cero cinco siete, expedida por
2 el Intendente de Compañías del Cantón Machala, se encuentra
3 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
4 Huaquillas, bajo Registro número veinticinco y anotada en el
5 Libro Repertorio bajo el número ciento noventa y cinco, de
6 fecha diecinueve de Marzo del dos mil uno.- g) Que el cedente,
7 señor Elivar Oswaldo Campoverde Armijos, es propietario de
8 mil ciento veinticinco participaciones sociales de cuatro
9 centavos de dólar americano (\$0,04) cada una, lo que sumando
10 da un total de Cuarenta y Cinco Dólares Americanos. (\$
11 45.00).- h) Que mediante Junta Universal de Socios de la
12 mencionada Compañía, de fecha trece de Septiembre del dos
13 mil seis, de manera unánime el cedente adquirió la autorización
14 correspondiente para la cesión de una participación social a
15 favor del señor Carlos Jonson Correa Pardo, documento que así
16 mismo se presenta como habilitante para fines de ley.-
17 **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.-** La
18 parte cedente, por medio del presente instrumento público, de
19 manera libre y de su espontánea voluntad cede
20 irrevocablemente a favor del señor Carlos Jonson Correa
21 Pardo, una participación social (1) que le pertenece en la
22 Compañía "ECUASUR C. LTDA.", de las señaladas en la
23 cláusula que antecede, con más derechos y obligaciones,
24 incluso sobre los bienes muebles e inmuebles que haya
25 adquirido la compañía hasta la suscripción del presente
26 contrato.- **CUARTA:PRECIO.-** El precio por el cual se efectúa
27 la presente cesión de la participación social es de **CUATRO**
28 **CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO (\$0.04)**, de contado,

Rosa E. Moreno V.
Notaria Pública
Huaquillas - El Oro
NOTARIA PÚBLICA
HUAQUILLAS - EL ORO

1 y que la parte cedente declara expresamente tener recibidos de
2 parte del cesionario en dinero efectivo y de curso legal a su
3 entera satisfacción, por lo que nada tiene que reclamar ni hoy
4 ni a futuro sobre el particular.- QUINTA: ANOTACIONES:-
5 Para fines de ley, se deberá anotar la cesión de la participación
6 social que antecede en el libro de participaciones de la
7 compañía, en la matriz de la escritura de constitución de la
8 misma y en el Registro Mercantil de Huaquillas.- SEXTA:
9 ACEPTACIÓN:- Inteligenciadas las partes del contenido y
10 alcance del presente contrato, se ratifican en el mismo y lo
11 aceptan expresamente en todo su contenido por convenir
12 íntegramente a sus intereses.- SÉPTIMA:- Usted señor Notario
13 se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
14 validez del presente contrato.- Firmado: ilegible.- Dra.
15 Amparito Vega Castillo, Abogada, Matrícula No.529 C. A.
16 O."- Hasta aquí la minuta elevada a escritura pública.- Se
17 adhiere a la matriz la copia certificada del acta de la Junta
18 General Extraordinaria de Socios, celebrada el veinte de Julio
19 del año dos mil seis, por la cual se autoriza la realización de
20 este acto.- Y, leída que les fuera esta escritura, por mi la
21 Notaria, a los otorgantes, íntegramente, con alta y clara voz,
22 éstos la aceptan, aprueban, ratifican y firman en unidad de acto,
23 conmigo la Notaria, doy fe.-



27 Sr. Elivár Oswaldo Campoverde Armijos

28 C. C. No. 070115630-9

Si.....

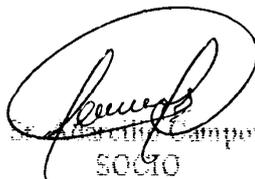
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE ECUASUR C. LTDA. CELEBRADA EL 13 DE
SEPTIEMBRE DE 2006**

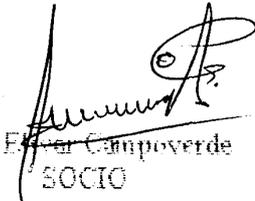
En la ciudad de Huaquillas a los 13 días del mes de septiembre de dos mil seis, a las doce horas, en su sede social de la Compañía Ecuasur C. Ltda., ubicada en las calles Portovelo y Remigio Geo Gómez se reúnen los socios Sr. Tullio Campoverde Armijos poseedor de 43 000 participaciones sociales de \$ 0,04 cada una; Sr. Elivar Campoverde Armijos poseedor de 1.125 participaciones sociales de \$ 0,04 cada una; Ing. Rodrigo Campoverde Castillo poseedor de 2.248 participaciones sociales de \$ 0,04 cada una; Sr. Marco Campoverde Castillo poseedor de 1.125 participaciones sociales de \$ 0,04 cada una; Sr. Santiago Campoverde Encalada poseedor de 1.125 participaciones sociales de \$ 0,04 cada una; Sr. Adarcilio Campoverde Armijos poseedor de 1.125 participaciones sociales de \$ 0,04 cada una; Sra. Guillermina Castillo Jaya poseedor de 1.125 participaciones sociales de \$ 0,04 cada una; Sr. Manuel Aguilar Galarza poseedor de 1.125 participaciones sociales de \$ 0,04 cada una; Sr. Vicente Larriva Alvarado con 1 participación social de \$0.04; Sr. Juan Calle Calle con 1 participación social de \$0.04 cada una, concurriendo el cien por ciento del capital social de la compañía, presidiendo la sesión la Sra. Guillermina Castillo Jaya y actuando como Secretario el Sr. Gerente Ing. Rodrigo Campoverde Castillo. Establecido el Quórum se constata que se encuentra presente la totalidad del capital social, en razón de ello acuerdan por unanimidad conocer el único punto del orden del día, entrando a conocer y tratar el punto único y luego de las deliberaciones la Junta General de Socios, Resuelven por unanimidad AUTORIZAR al Sr. Elivar Campoverde Armijos para que ceda parte de sus participaciones sociales a favor del Sr. Carlos Jonson Correa Pardo, al respecto se pasa a conocer y tratar el punto único, y la Sra. Presidenta manifiesta que el Sr. Elivar Campoverde Armijos ha sido Autorizado a ceder parte de sus participaciones sociales de la siguiente manera Sr. Elivar Campoverde Armijos cede 01 participación social a favor del Sr. Carlos Jonson Correa Pardo, de \$ 0,04 cada una equivalente a \$ 0,04. Finalmente la Sra. Presidenta da por clausurada la Junta y sin tener mas que tratar se concede un receso para redactar el Acta de la misma, firmando todos sus concurrentes con el Presidente y Secretario que Certifica

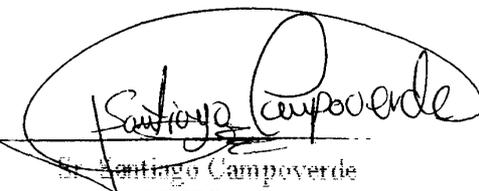

Sra. Guillermina Castillo
PRESIDENTIA


Ing. Rodrigo Campoverde
GERENTE - SECRETARIO


Sr. Tullio Campoverde
SOCIO


Sr. Adarcilio Campoverde
SOCIO


Sr. Elivar Campoverde
SOCIO


Sr. Santiago Campoverde
SOCIO

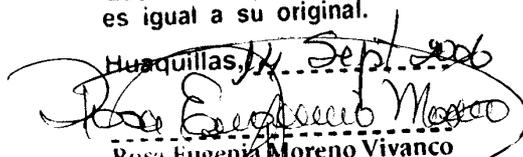

Sr. Marcelo Campoverde
SOCIO


Sr. Manuel Aguilar
SOCIO


Sr. Vicente Larriva
SOCIO


Sr. Juan Calle Calle
SOCIO

DOY FE:
Que la fotocopia que antecede
es igual a su original.

Huaquillas, N. Sept. 2006

Rosa Eugenia Moreno Vivanco
NOTARIA PUBLICA DEL CANTON HUAQUILLAS

REPUBLICA DEL ECUADOR

SECRETARÍA GENERAL DE REGISTROS Y NOTARÍA

[Handwritten signature]



DOY FE:
Que la fotocopia que antecede
es igual a su original.

Huaquillas,

[Handwritten signature]
Rosa Eugenia Moreno Vivanco
NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN HUAQUILLAS

CIUDADANIA 070115030-9
CAMPOVERDE ARMIJOS ELIVAR USUALDO
16 ENERO 1.957
LOJA/CHAGUARPAMBA/CHAGUARP/...
01 000 000
LOJA/ PALTAS
CATACCHA 57

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTROS Y NOTARÍA

CIUDADANIA 070209740

CALDERON COLAHRO LUCIA DE JESUS

11 OCTUBRE 1.965

LOJA/GONZANAMA/GONZANAMA

LOJA/ GONZANAMA

REG. CIVIL 02 035 0013

LOJA/ GONZANAMA

GONZANAMA 65

[Handwritten signature]

SEMA DEL REGISTRADO



1 guen las firmas.-

2

3

4

Lucía Calderón Colambo

5 Sra. Lucía de Jesús Calderón Colambo

6 C. C. No.0702097499-3

7

8

Carlos Jonson Correa Pardo

10 Sr. Carlos Jonson Correa Pardo

11 C. C. No. 110137582-0

12

13

14

Rosa Eugenia Moreno Vivanco

15 Sra. Rosa Eugenia Moreno Vivanco

16 NOTARIA

17 SE OTORGO ANTE MI Y EN MI PROTOCOLO, EN FE DE
18 ELLO, EN FOTOCOPIAS CONFIERO ESTE " PRIMER -
19 TESTIMONIO", QUE LO SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN
20 LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

21

22

23

24

25

26

27

28



Rosa E. Moreno V.
NOTARIA

HUAQUILLAS - EL ORO
ECUADOR

(Small signature)

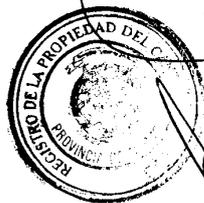
Rosa Eugenia Moreno Vivanco
NOTARIA PUBLICA
HUAQUILLAS - EL ORO



T I F I C O :

Que la presente Cesión de Particiones Sociales, queda inscrita con el Registro N° 35 en el Libro Mercantil y anotado en el Libro Repertorio bajo el N° 1166, en esta fecha.

Huaquillas a, 05 de Octubre del 2006.



[Handwritten signature]
Alc. Víctor O. Reyes
REGISTRADOR